

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31369 CÓRDOBA

Edicto

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia:

Que en el Concurso voluntario seguido en este Juzgado con el n.º 194/2020, con NIG 1402142120200004131, a instancia de Construcciones Kiko Ruiz, S.L., con CIF B14739304 y domicilio en Puente Genil (Córdoba), en el día de la fecha se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se declara el concurso a Construcciones Kiko Ruiz, S.L. e igualmente se determina la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al art. 176.bis 4 de la LC.

Publíquese extracto de la presente de manera gratuita en el BOE, especificando la declaración y terminación del concurso por falta de bienes.

Se acuerda la extinción de la sociedad.

Líbrese mandamiento con testimonio de la presente cuando esta sea firme al Registro Mercantil para la cancelación de la inscripción.

Este Auto no es firme. Contra el mismo cabe recurso de apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba. Doy fe."

Córdoba, 14 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200041940-1